



# mupiti

Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales

A C T U A L I D A D

NÚMERO: 5 / NOVIEMBRE 2005

[Http://www.mupiti.com](http://www.mupiti.com)



[www.fundacion.mupiti.com](http://www.fundacion.mupiti.com)

- 1 Inauguración de la nueva Web de la Fundación Mupiti
- 2 Carta del Presidente
- 3 Aprovechese ahora de las ventajas fiscales y alta rentabilidad de los productos de Mupiti
- 4 Asamblea General 2005 en Santander
- 5 Nuevo seguro MUPITI VIDA
- 6 El mutualista pregunta ...



## Inauguración de la nueva Web de la Fundación Mupiti.

El día 1 de agosto se inauguró la nueva página Web de la Fundación Mupiti, que nace con la vocación de ser el sitio de referencia de la solidaridad y acción social en beneficio del colectivo de los Ingenieros Técnicos Industriales.

[Continúa en página 3]

*tu mutualidad*



# mupiti

Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales

E D I T O R I A L

## Carta del Presidente



Estimados mutualistas:

Con este número, el boletín informativo de Mupiti cumple su tercer año. A través de vuestras opiniones y sugerencias hemos ido adaptando las distintas secciones y la información contenida en las mismas.

Vuestra percepción de este canal de información permanente ha sido en términos generales muy positiva, lo que nos hace pensar que el objetivo inicial que perseguíamos se ha visto satisfecho.

Hemos querido llevar a nuestra portada la nueva página Web de la Fundación Mupiti, en la que podréis obtener una información detallada y completa de las Prestaciones Sociales a las que, como mutualistas y como colegiados, tenéis acceso.

Además, en páginas interiores podréis encontrar información sobre el desarrollo de la Asamblea General de Mupiti que se celebró el pasado 18 de junio en Santander, así como un completo resumen del nuevo seguro "Mupiti Vida", que fue aprobado en dicha Asamblea y que está en vigor desde el 1 de octubre de 2005.

Otra de las novedades en el ejercicio 2005 es la puesta en marcha del seguro "Mupiti Accidentes", que sustituirá al Bloque IV desde el 1 de enero de 2006 y sobre el cual os informamos con detalle en la sección denominada "El mutualista pregunta...".

Por su importancia, dada la proximidad del final de año, os recomiendo una atenta lectura del apartado dedicado a la fiscalidad. El seguro "Aportación Extraordinaria de Jubilación" constituye un excelente instrumento de ahorro, que ha tenido una rentabilidad media del 5% en los últimos cuatro años, y que además permite a los ejercientes libres de la profesión, beneficiarse de unas ventajas fiscales que contribuirán a rebajar su factura fiscal del año 2005.

Finalmente, quiero aprovechar estas líneas para deseáros a todos una muy feliz Navidad y un próspero y venturoso año 2006.

Un cordial saludo,

Juan Ignacio Larraz Pló  
**PRESIDENTE**

### Mupiti Actualidad

**Boletín de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (MUPITI)**  
Año III, noviembre 2005, Número 5

**Edita: MUPITI**  
C/Bravo Murillo 50 1º C  
28003 Madrid  
Teléfono: 91 399 31 55 - 91 399 46 90, Fax: 91 399 46 83  
email: info@mupiti.com

Ninguna parte de este catálogo puede reproducirse, almacenarse o transmitirse de ninguna forma, ni por ningún medio, sea éste eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin la previa autorización escrita por parte del editor.

**Presidente:**  
D. Juan Ignacio Larraz Pló

**Dirección Técnica y Financiera:**  
D. Francisco Javier Sanz

**Imprime:** Gráficas Monterreina

**Depósito Legal:** M-26553-2003

# tu mutualidad

FUNDACIÓN MUPITI



[Viene de portada]

Esta página tiene por finalidad que todos los posibles

## Inauguración de la nueva Web de la Fundación Mupiti.

beneficiarios tengan acceso a una información puntual y rápida sobre las actuaciones de la Fundación Mupiti.

Queremos también que se constituya en foro de debate y de intercambio de sugerencias y propuestas que nos ayuden a tomar el pulso de las necesidades de nuestro

colectivo y, con ello, adaptar a las mismas las actuaciones de la Fundación para años sucesivos.

Desde Mupiti os invitamos a navegar por esta página [www.fundacion.mupiti.com](http://www.fundacion.mupiti.com), a participar activamente con vuestra opinión a través de la misma y a difundir este noble

proyecto de acción social con la finalidad de que todos los compañeros contribuyan con este compromiso de Solidaridad.



FISCALIDAD

## Aprovéchate ahora de las ventajas fiscales y alta rentabilidad de los productos de Mupiti

Estimado mutualista estas son unas fechas idóneas para planificar la declaración de la renta del año 2005 e invertir en aquellos productos que te permitirán rebajar el importe de la cantidad a pagar a Hacienda.

A la hora de elegir entre las alternativas posibles es conveniente tener en cuenta la renta-

Año	Rentabilidad*
2001	4,94%
2002	5,00%
2003	5,23%
2004	5,50%

bilidad de dichas inversiones y las ventajas fiscales que aportan.

Mupiti pone a tu disposición el seguro de "Aportación Extraordinaria de Jubilación", que tiene una alta rentabilidad.

Esta rentabilidad se compone de un interés garantizado (2,42% en el ejercicio 2005) y de la participación en beneficios que Mupiti otorga a sus mutualistas.

La alta rentabilidad de los seguros de Mupiti, deriva de una buena gestión de su patrimonio y especialmente de unos gastos de ges-

ción, estructura y publicidad muy reducidos frente a los grandes bancos y compañías de seguros. Además, el beneficio empresarial revierte en el propio mutualista.

### Ventajas fiscales

Además de una alta rentabilidad, si te dedicas al ejercicio libre de la profesión puedes obtener con tus aportaciones a los seguros de Mupiti unas ventajas fiscales que no encontrarás en ningún otro plan de jubilación similar.

**No esperes hasta el último momento y empieza a preparar tu fiscalidad**

**con antelación, beneficiándote de la rentabilidad y las ventajas fiscales que te ofrece Mupiti**

En tu Colegio podrás encontrar los modelos de solicitud de suscripción del seguro de "Aportación Extraordinaria de Jubilación" con las instrucciones para su contratación, y te recordamos que las **aportaciones deben efectuarse antes del 30 de diciembre.**

Si precisas información adicional o quieres aclarar tu situación particular, llama ahora a tu Mutualidad, donde estaremos encantados de atenderte personalmente.

Las aportaciones efectuadas a Mupiti por ejercientes libres de la profesión, reducen la base imponible del IRPF, con un límite que varía en función de la edad que tiene en el momento de la aportación.

Edad	Euros	Edad	Euros	Edad	Euros	Edad	Euros
Hasta 52	8.000	56	13.000	60	18.000	64	23.000
53	9.250	57	14.250	61	19.250	Desde 65	24.250
54	10.500	58	15.500	62	20.500		
55	11.750	59	16.750	63	21.750		

Este límite es conjunto para la suma de aportaciones que se efectúen a mutualidades de previsión social, a planes de pensiones y a planes de previsión asegurados.

Si además, has optado por Mupiti como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, **los primeros 3.005 € tienen la consideración de gasto deducible para la obtención del rendimiento de actividades profesionales.**



# mupiti

Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales

S O L U C I O N E S

ASAMBLEA GENERAL EN SANTANDER

## Asamblea General de Mupiti del año 2005

La Asamblea General de la Mutualidad del año 2005 se celebró en Santander, el día 18 de junio, siendo presidida por D. Juan Ignacio Larraz Pló, Presidente de la Mutualidad, que estuvo acompañado en la Mesa de Presidencia por D. Domingo Fernández González, Decano del Colegio de Cantabria, por los miembros de la Junta Directiva de Mupiti y por D. Jorge Rivera Gómez, Vicepresidente del Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de España. El presidente del Consejo General, D. Manuel León Cuenca excusó su asistencia y delegó la representación en D. Jorge Rivera Gómez.

La Asamblea se celebró en la Sala Riancho del Palacio de la Magdalena, y contó con la asistencia de 22 Decanos, 40 Vocales y Compromisarios de las Asambleas Locales, y 10 personas más entre invitados y miembros de Junta Directiva de Colegios. En total 72 asambleístas.

En la Asamblea General se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Elección de los siguientes cargos de la Junta Directiva, resultando proclamados:

Vicepresidente(tres años):  
D. José Hernández Zaballos

Vicesecretario(tres años):  
D. Domingo Fernández González

- Nombramiento de la Comisión de Control, resultando elegidos D. Francisco Garzón Cuevas, D. Estanislau Trepát i Ribe y D. Enrique García Campos.
- Aprobación de la gestión, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 y de la aplicación de resultados del ejercicio.
- Aprobación del "presupuesto de ingresos y gastos" y del "presupuesto de inversiones" para el ejercicio 2005.
- Aprobación del seguro "Mupiti Accidentes", con coberturas de muerte e invalidez por accidente y cobertura opcional de enfermedad, que sustituirá al Bloque IV desde el 1-1-2006.
- Aprobación del seguro "Mupiti Vida", con cobertura de fallecimiento por cualquiera causa y coberturas complementarias de incapacidad absoluta y permanente, fallecimiento por accidente y por accidente de circulación, e incapacidad absoluta y permanente por accidente y accidente de circulación.

- Aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de Cuotas y Prestaciones, para su adaptación a las modificaciones requeridas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como para recoger en el mismo las coberturas de los seguros "Mupiti Accidentes" y "Mupiti Vida".

- Aprobación de la propuesta para celebrar la Asamblea General de la Mutualidad de 2006 en lugar distinto del domicilio social, al objeto de conseguir una mayor difusión de la Mutualidad.

- Aprobación de la renovación del contrato con "Gescontrol Auditores" para la realización de los servicios de auditoría externa de las Cuentas Anuales de Mupiti correspondientes al ejercicio 2005.

El Presidente, en un detallado informe, rindió cuentas del ejercicio 2004 a la Asamblea General, destacando la solvencia de la entidad y la extraordinaria rentabilidad de los productos de jubilación, que en el año 2004 ha sido un 5,50%.

Hizo una especial referencia a la Fundación Mupiti y presentó el Plan de Actuación para el ejercicio 2005 a todos los asistentes. El citado Plan cuenta con un presupuesto de 145.000 euros que se destinará a ayudas de guardería, becas de estudio, tratamientos médicos especiales, situaciones extraordinarias de necesidad, fondo de socorro de Mupiti y acciones de protección social. El Presidente subrayó que cualquier colegiado puede ser beneficiario de estas ayudas, así como sus cónyuges y familiares en primer grado por consanguinidad.

Destacó que en la actualidad ya son 29 Colegios los que han manifestado su colaboración con la Fundación Mupiti y expresó su deseo de que en breve lo hagan el resto de Colegios.

A la conclusión de la Asamblea, se celebró el acto de entrega de placas conmemorativas de su paso por los órganos de gobierno de la Mutualidad a aquellos compañeros que cesaban en sus cargos:

- D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez, quien excusó su asistencia por su reciente nombramiento como Director General de Industria de la Comunidad Canaria. Se hizo entrega de la placa a uno de los miembros de la Junta Directiva de su Colegio.
- D. Carlos Ignacio Torres Martínez. Se hizo entrega de la placa al Vocal-Delegado del Colegio de Guadalajara.

Asimismo se hizo entrega, a título póstumo, de una placa conmemorativa a D. José Zorzano Sáinz, quien desempeñó el cargo de Vocal-Delegado

de Mupiti por el Colegio de la Rioja desde el año 1988. El Presidente de la Mutualidad solicitó al Decano del Colegio de La Rioja D. Juan Manuel Navas que recibiera esta placa e hiciera entrega de la misma a la esposa e hija de José Zorzano, transmitiéndoles el sincero afecto y cariño de todos los mutualistas.

A continuación, el Presidente de Mupiti agradeció al Colegio de Cantabria en la persona de su Decano, D. Domingo Fernández González, y del Vocal-Delegado de Mupiti, D. Ismael Serna Porres, el ofrecimiento para acoger en Santander la celebración de la Asamblea General de Mupiti, así como la cálida acogida y el esfuerzo realizado para que dicha Asamblea haya resultado tan exitosa. Por el Presidente de Mupiti se hizo entrega a D. Domingo Fernández González de una placa en la que se recoge el agradecimiento de la Mutualidad al Colegio de Cantabria por su colaboración en la organización de los actos celebrados con motivo de la Asamblea General de Mupiti

Por su parte, D. Domingo Fernández González, manifestó que para el Colegio de Cantabria ha constituido un honor poder albergar la celebración de la Asamblea General de la Mutualidad y como recuerdo de ello, en nombre del Colegio, hizo entrega al Presidente de la Mutualidad de una réplica en plata del Palacio de la Magdalena.

Los actos programados con motivo de la Asamblea General de Mupiti, se iniciaron el viernes 17 de junio con la celebración de la Santa misa en memoria de los mutualistas fallecidos. A continuación, el Colegio de Cantabria ofreció una cena de bienvenida a los asambleístas. La clausura de los actos tuvo lugar el sábado 18 de junio, con la tradicional comida que Mupiti ofrece a los Vocales-Delegados y los Decanos de los distintos Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, que se celebró en el "Palacio de la Magdalena", a la conclusión de la Asamblea General.

Desde estas líneas reiteramos nuestro agradecimiento al Colegio de Cantabria por su total colaboración y cooperación para la organización y celebración de la Asamblea General de la Mutualidad en el 2005.



1.- El Decano del Colegio de Cantabria entrega al Presidente de Mupiti una réplica en plata del Palacio de la Magdalena como recuerdo de la celebración de la Asamblea. 2.- El Decano de Cantabria sostiene la placa conmemorativa entregada por el Presidente de Mupiti (en el centro). Le acompañan, el Vocal de Mupiti de Cantabria, su esposa, y la esposa del Decano de Cantabria. 3.- El Decano y Vocal Delegado del Colegio de La Rioja recibe una placa conmemorativa a título póstumo, a D. José Zorzano Sainz, para su entrega a la esposa e hija de nuestro querido compañero. 4.- Entrega de placa para D. Carlos Torres Martínez, que recibe en su nombre el Vocal-Delegado del Colegio de Guadalajara. 5.- Entrega de placa a D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez, que recibe en su nombre uno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio. 6.- Aspecto de la Sala de reuniones con los integrantes de la Mesa de Presidencia. 7.- Panorámica del almuerzo ofrecido por Mupiti a la conclusión de la Asamblea. 8.- Fotografía de los asambleístas que participaron en la reunión de la Asamblea General de Mupiti.

# SEGURO "MUPITI VIDA"

En la Asamblea General de Mupiti celebrada el pasado día 18 de junio se aprobó la creación y puesta en marcha de un nuevo seguro denominado "Mupiti Vida", que sustituye al seguro que Mupiti tenía concertado con Vidacaixa y aumenta sus coberturas.

El seguro "Mupiti Vida", se puede suscribir desde el 1 de octubre de 2005.

## Características principales

### 1. Riesgos que cubre y descripción de las garantías.

El seguro cubre los riesgos y garantiza los capitales que se indican en el cuadro adjunto y cuando se produzcan durante el período de vigencia del seguro.

- El mutualista puede elegir la cuantía del capital asegurado entre un mínimo de 6.000 euros y un máximo de 90.000 euros.

- En el caso de mutualistas que optan por Mupiti como Alternativa al RETA el capital mínimo a contratar es de 30.000 euros.

- La cobertura del riesgo de invalidez derivada de enfermedad queda expresamente condicionada a la presentación en la Mutualidad de la declaración del estado de salud del asegurado, y tiene un período de carencia de seis meses desde la fecha de pago.

### 2. Duración del Seguro

El seguro es anual. Se renovará automáticamente por períodos anuales mediante el pago de la correspondiente prima.

RIESGOS	CAPITAL TOTAL QUE SE PERCIBE
Fallecimiento	Capital asegurado
Fallecimiento por accidente	Doble del capital asegurado
Fallecimiento por accidente de circulación	Triple del capital asegurado
Incapacidad Absoluta y Permanente	El capital asegurado
Incap. Absoluta y Permanente por accidente	Doble del capital asegurado
Incapacidad Absoluta y Permanente por accidente de circulación	Triple del capital asegurado

Ejemplo: "Asegurado que ha suscrito un capital de 30.000 € y fallece por accidente de circulación".

El beneficiario percibirá:

• Cobertura de fallecimiento	30.000 €
• Cobertura de fallecimiento por accidente	30.000 €
• Cobertura de fallecimiento por accidente de circulación	30.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>90.000 €</b>

### 3. Extensión del Seguro

1. Quedan cubiertos por este seguro los accidentes y las enfermedades que el asegurado pueda sufrir en el ejercicio de la profesión declarada en la solicitud, así como también los producidos en su vida privada. **Se excluyen los accidentes originados en el ejercicio de ocupaciones profesionales distintas** o riesgos accesorios que sean objeto de preguntas especiales en la solicitud de inscripción, si el mutualista o, en su caso el asegurado, no ha contestado afirmativamente a dichas preguntas.

El cambio de profesión o de las ocupaciones del asegurado no anula las garantías del mismo, las cuales siguen en vigor con efectos limitados a los riesgos determinados en las declaraciones contenidas en la solicitud de inscripción, y hasta tanto que la Mutualidad haya tomado nota del cambio mediante suplemento.

2. La cobertura de este seguro se extiende a los riesgos de viajes y de estancias del asegurado en cualquier país del mundo.

### 4. Limitaciones en la cobertura

La cobertura del seguro se extinguirá:

- Para el riesgo de invalidez en la anualidad del seguro en la que el asegurado cumpla los 65 años de edad.

- Para el riesgo de fallecimiento en la anualidad del seguro dentro de la cual el asegurado cumpla 73 años de edad.

### 5. Contratación

La edad mínima de entrada se establece en los 20 años y la edad máxima en los 64 años. Se establece como requisito de entrada no estar incapacitado en el momento de incorporarse al seguro.

Requisitos de contratación:

1) Cumplimentar el correspondiente formulario de solicitud de seguro, en el que se hará constar la profesión u ocupaciones profesionales y los riesgos accesorios, y al que acompañará la documentación que proceda.

2) Cumplimentar la declaración sobre su estado de salud y sobre cualquiera otra circunstancia que pueda incidir en la valoración del riesgo, de acuerdo con el cuestionario establecido por la Mutualidad.

3) Dependiendo de la edad del mutualista y del capital contratado se exigirá pasar reconocimiento médico. Cuando las circunstancias del seguro lo aconsejen, MUPITI podrá solicitar un reconocimiento médico tan completo como se estime necesario.

### 6. Régimen de cotización

El pago de las prima será anual y se satisfará a la suscripción del contrato mediante domiciliación bancaria. El pago de la prima se puede fraccionar en meses, trimestres y semestres aplicando un recargo de fraccionamiento del 1,5%.

La primera prima se ajustará al vencimiento del año natural y se determinará de forma proporcional a la prima anual que corresponda al asegurado, según su edad actuarial, en el momento de la contratación.

Las siguientes primas se ajustarán al año natural, es decir se emitirá el 1 de enero y tendrán vencimiento el 31 de diciembre del mismo año. Para calcular la prima se considerará la edad actuarial del asegurado cada 1 de enero.

901 10 02 10  
isanitas.com

**SANITAS**  
PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA

## SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con un trato personal y cercano. Ser mutualista de M.U.P.I.T.I. te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas para ti y tu familia.

## A todos los mutualistas de M.U.P.I.T.I.

**SANITAS MULTI<sup>®</sup>** es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfruta así de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas.

Recuerda tu promoción: un mes gratis, paga 11 y disfruta de tu póliza durante 12 meses\*\*.

Número de póliza: 106 86911

\*\* Todos los beneficiarios que se den de alta antes del 15 de diciembre disponerán gratuitamente de Sanitas Multi en el mes en que la póliza cumple un año.

**SANITAS MUNDI<sup>®</sup> 100.000 €** es el seguro mixto de reembolso que pone a tu disposición los especialistas más prestigiosos de España y del resto del mundo, para que, estés donde estés, cuentes con el servicio médico más completo. En España, accederás a más de 20.000 profesionales y 520 centros médicos. Y en el extranjero, podrás acudir a las clínicas y profesionales de BUPA en el Reino Unido y a los de United Health Care en EE.UU., con una cobertura del 100% de los gastos médicos, si los servicios son tramitados por Sanitas. Y además, podrás acudir como paciente privado a cualquier otro especialista del mundo con una cobertura del 80% de los gastos médicos.

Número de póliza: 80801465

### Prima\* por persona y mes:

Edad	Hombre	Mujer
0 - 19	39,98 €	39,98 €
20 - 44	41,12 €	43,40 €
45 - 59	49,63 €	49,63 €
> 59	50,29 €	50,29 €

\* Prima válida hasta el 31/12/2006, sobre la que se aplicarán los impuestos legales de correspondencia.

### Prima\* desde: 45.50 €

\* Prima válida hasta el 31/12/2006, sobre la que se aplicarán los impuestos legales de correspondencia.

Para contratar estos seguros o solicitar información adicional, puedes llamar al teléfono 901 10 02 10

SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.

# El mutualista pregunta...

Envíanos por correo tus preguntas a **Mupiti (C/ Bravo Murillo, 50-1ºC; 28003 Madrid)** indicando en el escrito, como referencia, Sección "El Mutualista pregunta...". O bien háznoslos llegar por fax al **Nº 91 399 46 83** o a través de nuestra página web, <http://www.mupiti.com>, accediendo a la sección "Comentarios".



Soy un mutualista que tengo contratado el seguro "Bloque IV" desde el 1-1-2000.

He tenido conocimiento, a través del Vocal-Delegado de mi Colegio, de que el seguro Bloque IV desaparecerá a partir del 1-1-2006 y será sustituido por el seguro "Mupiti Accidentes" (según acuerdo aprobado en la Asamblea General celebrada el 18 de junio de 2005).

**Me gustaría saber como quedará mi situación, en lo que se refiere a las coberturas, después de esta transformación, cual será el precio del nuevo seguro Mupiti Accidentes y que implicaciones tendrá dicha transformación.**

Estimado mutualista, como bien te ha informado el Vocal-Delegado de Mupiti de tu Colegio, la Asamblea General de Mupiti, en su reunión celebrada el pasado 18 de junio, aprobó la creación y puesta en marcha del seguro "Mupiti Accidentes", con coberturas de muerte e invalidez por accidente y cobertura opcional de enfermedad, que sustituirá al Bloque IV desde el 1-1-2006.

La desaparición del Bloque IV y su sustitución por el seguro Mupiti Accidentes tiene las siguientes implicaciones:

1. El 31-12-2005 se extingue el seguro Bloque IV y por ende las coberturas del mismo. Por lo cual no se girarán más recibos por este seguro.
2. El 1-1-2006, para todos los mutualistas que tuvieran el Bloque IV, se suscribirá, de forma automática, el seguro Mupiti Accidentes.
3. El nuevo seguro Mupiti Accidentes cubrirá el riesgo

de accidentes desde el 1-1-2006 garantizando para el mismo importe de prima, unos capitales mayores que el extinto Bloque IV (ver cuadro de riesgos y capitales).

Sin embargo, a diferencia del Bloque IV, no incorpora en el precio la cobertura de enfermedad. Para disponer de la cobertura de enfermedad será preciso pagar una prima adicional (10,44 € por cada 6.000 € de capital asegurado) y cumplimentar la correspondiente declaración de salud.

Para los mutualistas que tuvieran contratado el Bloque IV con procedencia de las antiguas modalidades "A" o "C", se mantiene la cobertura de fallecimiento (450 euros) sin coste adicional alguno.

4. A todos los mutualistas, salvo para aquellos que notifiquen su renuncia antes del 27 de diciembre de 2005, se les girará un recibo anual, por el importe de la

cobertura de accidentes (según el número de contratos que tuvieran del Bloque IV), en la cuenta donde tuvieran domiciliado el pago del antiguo Bloque IV.

Todos aquellos mutualistas que deseen mantener la cobertura de enfermedad (6.000 euros) o deseen ampliar la misma (hasta un máximo de 30.000 euros), deberán solicitar su contratación, adjuntando debidamente cumplimentada y firmada la declaración de salud. En función de la cuantía de capital, y una vez aprobada por la Junta Directiva la contratación, se girará un recibo adicional por el importe correspondiente al capital suscrito para dicha cobertura.

Finalmente, en relación con tu pregunta de cómo quedaría tu situación en lo que respecta a las coberturas y primas a partir del 1 de enero de 2006, adjuntamos el siguiente cuadro explicativo:

## ANÁLISIS DE SITUACIÓN DESPUÉS DE LA TRANSFORMACIÓN

Hasta 31-12-2005

### BLOQUE IV

Coberturas	Capitales	Capitales
	1 Módulo	2 Módulos
Invalidez P. Absoluta o parcial por accidente	24.040,48	48.080,96
Muerte por accidente	12.020,24	24.040,48
I. Total o parcial por enfermedad	6.010,12	12.020,24
<b>PRIMA ANUAL</b>	<b>20,13</b>	<b>40,26</b>

Desde 1-1-2006

### MUPITI ACCIDENTES

Coberturas	Capitales	Capitales
	Cob. básica	Cob. doble
Invalidez P. Absoluta o parcial por accidente	36.000,00	72.000,00
Muerte por Accidente	21.000,00	42.000,00
<b>PRIMA ANUAL</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>
Invalidez absoluta o parcial por enfermedad*	6.000,00	12.000,00
<b>PRIMA ADICIONAL</b>	<b>10,44</b>	<b>20,88</b>

Mutualistas que 31-12-2005 tuvieran contratado el Bloque IV con procedencia de "A" o "C"

Hasta 31-12-2005

### BLOQUE IV CON PROCEDENCIA DE "A" o "C"

Coberturas	Capitales	Capitales
	1 Módulo	2 Módulos
I. Total o parcial por accidente	24.040,48	48.080,96
Muerte por accidente	12.020,24	24.040,48
I.Total o parcial por enfermedad	6.010,12	12.020,24
Fallecimiento por cualquier causa	450,76	450,76
<b>PRIMA ANUAL</b>	<b>23,95</b>	<b>44,08</b>

Desde 1-1-2006

### MUPITI ACCIDENTES

Coberturas	Capitales	Capitales
	Cob. básica	Cob. doble
Invalidez absoluta o parcial por accidente	36.000,00	72.000,00
Muerte por Accidente	21.000,00	42.000,00
Fallecimiento por cualquier causa	450,00	450,00
<b>PRIMA ANUAL</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>
Invalidez absoluta o parcial por enfermedad*	6.000,00	12.000,00
<b>PRIMA ADICIONAL</b>	<b>10,44</b>	<b>20,88</b>

(\*) Incapacidad absoluta o parcial por enfermedad: Capital mínimo a contratar 6.000 Euros y Capital Máximo 30.000 Euros.

